



INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROYECTO N° 3.08.02.00
GESTION DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A MENORES EN
SITUACIÓN DE RIESGO.

CASAS DE NIÑOS Y
ADOLESCENTES

AUDITORIA DE GESTION

PERIODO 2000/2001

Buenos Aires, Julio de 2002

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Dr. Vicente Mario Brusca

Auditores Generales:

Dr. Jorge Argüello

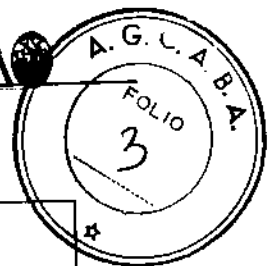
Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra

Dr. José María Pazos



CÓDIGO DEL PROYECTO: 3.08.02.00

NOMBRE DEL PROYECTO: Gestión del Programa "Atención a menores en situación de riesgo". Auditoría de Gestión.

SUBPROYECTO 02: Casas de Niños y Adolescentes

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2000 / 2001

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 17 de mayo de 2002

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Rodriguez, Walter

Supervisor: Raimondo, Jorge

Auditores principales: Kiskurno, Eduardo

Moscoloni, Nelson Daniel

Auditor de campo: Pereyra, Luis

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

JURISDICCIÓN: 45 Secretaría de Promoción Social	
PROGRAMAS: 148 "Atención de menores en situación de riesgo" (año 2000) y 253 "Casas de Niños y Adolescentes" (año 2001)	
	<i>Crédito del programa</i>
Sancionado	Véase apartado III.2 Programas presupuestarios
Vigente	
Devengado	

Departamento Situaciones Legales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

PROYECTO DE INFORME FINAL DE AUDITORÍA**CÓDIGO DEL PROYECTO: 3.08.02.00****SUBPROYECTO 02: CASAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Señora Presidenta de la
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras**

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135), la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136) y la Resolución N° 62/2001 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Niñez y Familia, dependiente de la Secretaría de Promoción Social, con el objeto que se detalla en el párrafo siguiente.

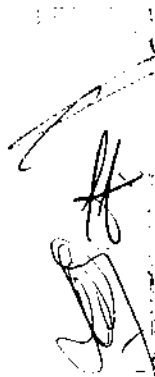
I - OBJETO DE LA AUDITORÍA

Programa "Casas de Niños y Adolescentes". Evaluación de la adecuación de los recursos aplicados al cumplimiento de los objetivos operativos del Programa, en términos de eficacia y eficiencia, para el período 2000/2001. Auditoría de Gestión.

II - ALCANCE DEL EXAMEN

El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobadas por el artículo 6° del Anexo I de la Ley 325; habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- 1) Entrevistas con los responsables de las diversas áreas involucradas en el accionar del Programa.
- 2) Relevamiento de información general del Programa y de la actividad desarrollada.
- 3) Recopilación y análisis de la normativa relacionada con la actividad.
- 4) Relevamiento de circuitos de información y de los sistemas de control interno vigentes.



Reporte final de los
INFORME FINAL
de la
a) María Cecilia Felgueras

- 5) Comprobaciones de consistencia y matemáticas sobre la información generada.
- 6) Análisis composición de la planta de personal.
- 7) Evaluación de la metodología de programación presupuestaria en cuanto a la determinación de metas físicas y financieras.
- 8) Evaluación del grado de cumplimiento de las metas físicas y financieras incluidas en el presupuesto de 2000.
- 9) Inspección ocular de la estructura física de los Centros de Atención.
- 10) Evaluación del sistema de selección, admisión y permanencia de niños/ niñas y adolescentes en centros de atención.

El trabajo de campo fue finalizado el 16 de agosto de 2001.

La contratación del servicio de alimentación será motivo de análisis posterior, dada su importancia, por lo que en el presente informe se tratará sólo en sus aspectos generales.

III - ACLARACIONES PREVIAS

La gestión del Programa se encuentra vinculada a una serie de disposiciones de tipo legal que enmarcan el accionar de la actividad desarrollada. Este conjunto de normas es el que se describe seguidamente:

III.1 MARCO NORMATIVO

III.1.a Niñez y adolescencia

Constitución de la Nación Argentina: En el Art. 75, punto 22, reconoce jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos del Niño. En el mismo artículo menciona, entre las atribuciones del Congreso, la de dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental.

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En el Art. 10 reconoce la vigencia de "los derechos, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional, las leyes de la Nación y los tratados internacionales ratificados y que se ratifiquen".

En virtud del Art. 39, la "Ciudad reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de sus derechos, les garantiza su protección integral y deben ser informados, consultados y escuchados. Se respeta su intimidad y privacidad. Cuando se hallen afectados o amenazados pueden por sí requerir intervención de los organismos competentes.

Departamento Actuaciones Legales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

Se otorga prioridad dentro de las políticas públicas, a las destinadas a las niñas, niños y adolescentes, las que deben promover la contención en el núcleo familiar y asegurar:

1. La responsabilidad de la Ciudad respecto de los privados de su medio familiar, con cuidados alternativos a la institucionalización.
2. El amparo a las víctimas de violencia y explotación sexual.
3. Las medidas para prevenir y eliminar su tráfico.

Una ley prevé la creación de un organismo especializado que promueva y articule las políticas para el sector, que cuente con unidades descentralizadas que ejecuten acciones con criterios interdisciplinarios y participación de los involucrados. Interviene necesariamente en las causas asistenciales”.

Ley nacional 23.849 promulgada de hecho el 16/10/90. B.O. del 22/10/90
Convención sobre los derechos del niño, sancionada el 27/09/90.

Ley nacional 10.903 de 1919. Patronato de Menores. Llamada también Ley Agote, otorga al juez discrecionalidad absoluta para disponer de los menores.

Decreto 718/92: (B.M. 19268 21/4/92). Aprueba el convenio de colaboración suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para la implementación del programa Atención Integral a la Infancia, designando a la Dirección General del Menor y la Familia dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, como unidad ejecutora para implementar lo convenido.

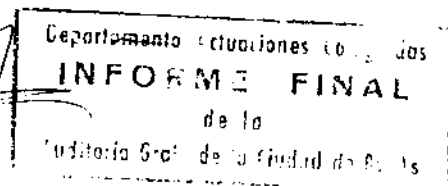
Ley nacional 24.270 Derechos Humanos – Violencia (vigente desde 3/11/93. B.O. 26/11/93). Reprime al padre o tercero que, ilegalmente, impidiere u obstruyere el contacto de menores de edad con sus padres o convivientes, o mude al menor de domicilio sin autorización judicial.

Ley nacional 24.417 Protección contra la violencia familiar (promulgada el 28/12/94 por Decreto 2339/94 PEN, B.O. 3/1/95). Entre otros contenidos, crea un procedimiento sumarísimo en el orden nacional, a favor de quien sufra maltrato físico o psíquico por parte de uno de los integrantes del grupo familiar; y establece la obligación de los profesionales de la salud y servicios asistenciales sociales y educativos de denunciar los hechos de violencia que conocieran en razón de su labor.

Ley 12: Procedimiento contravencional, sancionada el 12/03/98; promulgada por Decreto N° 267 del 13/03/98. BOCBA N° 405 del 15/03/98.

Ley 114: Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Buenos Aires, sancionada el 03/12/98; promulgada de hecho el 04/01/99. BOCBA N° 624 del 03/02/99.

Establece los principios, derechos y garantías. Fija pautas básicas de las políticas públicas de protección integral y medidas de protección especial de dere-



chos. Determina las autoridades de aplicación (Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Defensorías Zonales como organismos descentralizados de dicho Consejo y los Organismos de Atención; en particular, define a los citados en último término como los organismos estatales y las organizaciones no gubernamentales que desarrollen programas o servicios de atención a niños, niñas y adolescentes)

Ley nacional 25.087 (promulgada 7/5/99) modifica y sustituye artículos del Código Penal referidos a delitos contra la integridad sexual.

En suma, existen marcos normativos diferentes en los ámbitos nacional y de la Ciudad de Buenos Aires que determinan diferentes modelos de gestión de la problemática de menores en riesgo. El primero toma como norma rectora la ley de Patronato de menores y la segunda la mencionada convención internacional. Para los casos de menores judicializados, dadas esas diferencias, queda abierta la posibilidad de aplicación de distintos criterios según se fundamenten en uno u otro marco.

III.1.b Relaciones laborales

Ley 471 de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (promulgada por decreto N° 1567 del 08/09/2000; BOCBA N° 1026 del 13/09/2000).

III.1.c Estructura organizativa

Las normas relativas a la estructura de las unidades organizacionales responsables de la ejecución del Programa, dependientes de la Secretaría de Promoción Social, se enuncian a continuación:

- Decreto N° 1711/94 (B.M. 19868 del 14/9/94)
- Decreto N° 9/95 (B.M. 19952 del 12/1/95)
- Decreto 12/96 del 6/8/96
- Decreto N° 1361 (BOCBA 1000 del 7/8/2000)
- Decreto N° 1988 (BOCBA 1067 del 10/11/2000)
- Decreto N° 654 (BOCBA 1190 del 11/05/2001)

Del análisis de dichas normas surge que existe una estructura organizativa formal desde la sanción del decreto 12/96 (excepto la determinada por el Decreto 1988/00, modificada posteriormente por el Decreto 654/01) que define estructuras sólo hasta el nivel de Dirección General. A partir de ese nivel se mantienen las estructuras anteriores, siempre que no hayan sido puntualmente

10/10/01
H.
J.

Departamento Situaciones Comunitarias
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de B. A.

modificadas por la normativa posterior. El organigrama resultante de estas normas se representa en el Anexo 1.

III.2 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Los programas presupuestarios de la Secretaría de Promoción Social de la Ciudad destinados a atender la problemática de los menores en situación de riesgo, para el año 2000, estaban comprendidos en un solo programa (N° 148) denominado "Atención de Menores en Situación de Riesgo", desdoblándose para el año 2001 en dos programas, "Niños y Adolescentes en Situación de Calle" (N° 252) y "Casa de los Niños y Adolescentes" (N° 253).

La Unidad Ejecutora de los programas es la Dirección General de Niñez y Familia, de la cual dependen los Departamentos "Atención Integral a Chicos de la Calle" y "Prevención de Menores en Situación de Riesgo", encargados de atender respectivamente los mencionados programas.

El presente informe considera particularmente el programa "Casa de los Niños y Adolescentes" (N° 253)

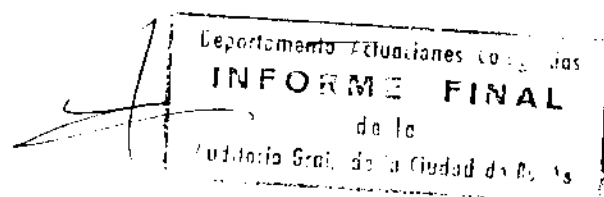
El siguiente cuadro describe lo mencionado, indicando el monto presupuestado para cada programa.

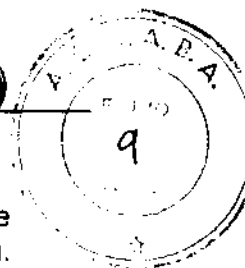
Ejercicio fiscal	Programa presupuestario	Monto presupuestado
2000	148 "Atención de menores en situación de riesgo".	\$ 3.006.233
2001	252 "Niños y Adolescentes en situación de calle"	\$ 2.044.707
2001	253 "Casas de Niños y Adolescentes"	\$ 466.178

En el Cuadro 4 se desagregan los presupuestos en forma comparativa de los ejercicios fiscales 1998, 1999 y 2000.

III.3 ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

La Casa de los Niños y la Casa del Adolescente en la Villa 21 de Barracas fueron inauguradas en 1992. En marzo de 1999 comenzó a funcionar el Espacio de Niñez y Adolescencia en la Unidad de Desarrollo Comunitario Barrio Illia. Con posterioridad, en junio de 2000, a raíz de una demanda efectuada por el





Centro de Gestión y Participación Nº 3, se procedió a la apertura de la Casa de los Niños y la Casa del Adolescente en la Plaza Matheu del Barrio de La Boca. Los dominios de los edificios afectados al programa no pertenecen a la Dirección General de Niñez y Familia.

La apertura de los dos centros de atención citados en último término permitió que la cantidad de niños y adolescentes concurrentes se incrementara de 102 para el año 1999 a 156 para el año 2000, lo que representó un aumento en la capacidad de atención de aproximadamente un 52 por ciento.

Según la Ley Nº 323 de presupuesto año 2000, el Programa 148, que atiende el funcionamiento de dichas Casas, tiene como misión fundamental desarrollar tareas de prevención, promoción y asistencia de niños y adolescentes en riesgo, tomando como eje y norma rectora de su accionar la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que considera a niños y adolescentes como sujetos de derecho.

Su población objetivo está conformada por los niños/as y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires en situación de vulnerabilidad social, los que según estimaciones propias del Departamento son aproximadamente 25 mil¹, mientras que los residentes en villas, de acuerdo a la misma fuente de información, alcanzarían aproximadamente a 14.000, para el año 1998.

El objetivo general del programa es la creación de espacios significativos para niños, niñas y adolescentes de los distintos barrios de la Ciudad para el ejercicio y la promoción de sus derechos.

El cumplimiento del objetivo general de la promoción de los derechos conlleva a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- Elaboración de una propuesta de formación de calidad de vida y de formación ciudadana, que contemple los derechos y las problemáticas de los niños, niñas y adolescentes.
- Articulación de acciones con las políticas públicas de las distintas áreas gubernamentales y de las organizaciones no gubernamentales que trabajan con la infancia y la adolescencia.
- Trabajo con las familias para el sostenimiento de estrategias que favorezcan el desarrollo integral de la población los niños y adolescentes y la permanencia de en el seno de la familia, cuando ésta se encuentra amenazada.
- Desarrollo de acciones que contribuyan al acceso y la permanencia en el sistema educativo, implementando acciones de seguimiento del aprendizaje escolar.

¹ Departamento de Atención a Menores en riesgo: Estadísticas cuantitativas y cualitativas. Primer trimestre de 2001.

Departamento de Evaluaciones y Estadísticas
INFORME FINAL
de la
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- Orientación y acompañamiento en materia de atención integral a la salud.
- Establecimiento de alternativas a la resolución judicial de los conflictos.
- Promoción de la participación de los niños y adolescentes en actividades culturales, recreativas y deportivas.
- Favorecimiento de la circulación de los niños y adolescentes por el espacio de la ciudad, con el objeto de superar el aislamiento resultante de la situación de exclusión.
- Promoción del derecho a la identidad a través de la gestión de los documentos de identidad.
- Asistencia alimentaria

La consecución de los objetivos precitados se lleva a cabo merced a la instrumentación de las siguientes actividades y prestaciones que son brindadas en las Casas de los Niños y del Adolescente:

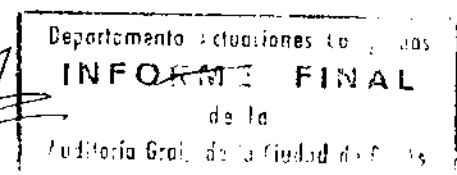
- Realización de talleres de alfabetización, apoyo escolar, juegoteca, arte, deportes, de atención primaria y promoción de la salud.
- Seguimiento del aprendizaje escolar
- Acompañamiento en materia de salud
- Capacitación laboral
- Realización de salidas, paseos y visita a lugares significativos de la Ciudad
- Mantenimiento de un vínculo con egresados de 19 a 25 años.

III.4 METODOLOGÍA DE ABORDAJE.

Para el desarrollo de las tareas precedentemente enumeradas, el programa implementa una metodología de trabajo en red que supone la conexión con los centros de salud, las unidades educativas, instituciones culturales, juzgados, organizaciones no gubernamentales, etc.

En cuanto a la atención, el subprograma "Casas de los Niños y Adolescentes" posee una dinámica de trabajo de tipo grupal, que se caracteriza por su continuidad y regularidad en la asistencia, que difiere con la metodología de acceso voluntario y aleatorio propia de los programas destinados a los niños/as y adolescentes en situación de calle.

La divergencia en materia de metodologías de abordaje y tratamiento que existe entre niños/as y adolescentes "en situación de riesgo" alcanzados por el programa Casa de los Niños y Adolescentes y el Programa Niños y Adolescentes en situación de calle, obedece al hecho de que estos últimos presentan un compromiso o nivel de deterioro mayor en cuanto a sus condiciones de existencia.



Por lo tanto, aquellos niños/as y adolescentes que no están en situación de calle poseen características menos críticas, es decir, se encuentran menos expuestos, aunque no por ello exentos de riesgo.

La prestación es brindada en dos turnos, en horario diurno, a contraturno escolar, durante un lapso de aproximadamente 3 horas cada uno y organizada sobre la base de grupos de niños de 5 a 12 años y adolescentes de 12 a 18. En cada una de las Casas funcionan de 2 a 3 grupos de niños por cada turno.

Los grupos son coordinados por un Operador Social y conformados por no más de 20 integrantes, seleccionados o agrupados en función de sus distintas características y problemáticas individuales y grupales y procurando que los mismos tengan edades similares.

Los Operadores Sociales procuran establecer un vínculo de confianza con los niños/as y jóvenes, relacionándose con las familias y con las instituciones en las que se debe hacer efectivo el ejercicio de los derechos de los niños.

Las tareas llevadas a cabo por el Operador Social son supervisadas por el Coordinador del equipo. Se trata, por lo general, de personal con título docente o estudiantes avanzados de disciplinas artísticas y sociales con experiencia de trabajo con niños de sectores populares o marginalizados.

La admisión se produce por diferentes vías: por requerimiento de otras instituciones (Escuelas, Centros de Salud, Defensorías), por pedido de los chicos o por solicitud de los coordinadores. La decisión respecto de la inclusión se opera considerando las demandas de la población y su relación con las necesidades de los grupos ya constituidos.

La incorporación operada con posterioridad a la realización de entrevistas con el chico y sus padres, tiene lugar en los meses de abril y mayo. Desde mayo a octubre solo se ingresan chicos en las vacantes que progresivamente se liberan. Entre los meses de octubre a marzo, únicamente se contemplan nuevas incorporaciones siempre que se trate de niños o adolescentes que estén atravesando situaciones "extraordinarias" de vulnerabilidad, las que son evaluadas como tales por el coordinador.

Para la incorporación del niño/a o adolescente se realiza una entrevista de admisión, en la que se indaga sobre motivos de acercamiento, actividades e intereses, entorno familiar y social, etc. Cuando la evaluación arroja como resultado que no se encuentra en condiciones de sostener un proyecto de carácter anual, se lo atiende en forma indirecta, a través de su inclusión en proyectos educativos, de atención de la salud y recreación.

Departamento Actuaciones Sociales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

En el caso de chicos con inasistencias prolongadas, el coordinador debe indagar las causas de la deserción y buscar implementar estrategias que procuren la reinserción en la institución. Caso contrario, el coordinador intentará producir una devolución de la experiencia habida tanto con el chico como con su familia.

III.5 FUNCIONES ESTABLECIDAS POR NORMATIVA VIGENTE

Las funciones de asistencia, definidas como primarias en el Decreto N° 9/95, se corresponden con el programa unificado y se orientan de manera general hacia las actividades que son responsabilidad de la Dirección General de Atención Integral a Menores en Riesgo, siendo las siguientes:

- Brindar contención, asistencia integral y promoción social de niños y adolescentes que viven en zonas de extrema pobreza, previniendo situaciones de violencia y/o abandono familiar y coordinando recursos comunitarios.
- Propiciar actividades de aprendizaje directamente vinculadas al trabajo productivo que proporcionen un medio de vida para adolescentes de sectores populares, creando un espacio de reflexión adecuado que permita la elaboración –desde los mismos jóvenes– del significado transformador del trabajo cooperativo.

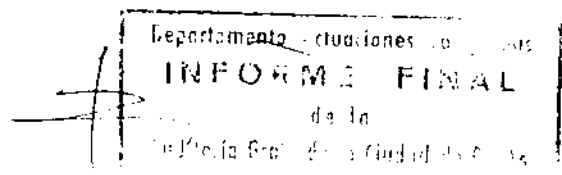
Por su parte, las funciones de asistencia que se brindan específicamente a través del Departamento de Prevención de Menores en Riesgo y sus Centros de Atención son:

- Brindar contención, asistencia integral y promoción social a niños desde los cuatro años y adolescentes que viven en zonas de extrema pobreza, realizando atención psicopedagógica, psicológica y social.
- Preparar y capacitar a los adolescentes a través de talleres de aprendizaje de oficios.

IV - OBSERVACIONES

IV.1 AMBIENTE DE CONTROL INTERNO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- 1) La situación descrita en el apartado III.1.c, referida a la estructura organizativa, impide una adecuada definición de responsabilidades. En consecuencia, el proceso decisorio no se encuentra claramente estructurado, situación que se ve potenciada por la inexistencia de normas ex-

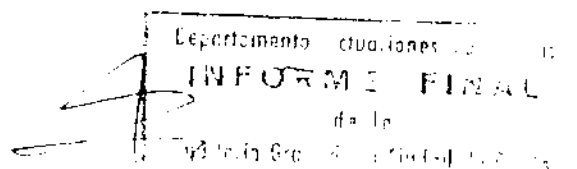


pólicas que establezcan canales, procedimientos y alcance de las decisiones que se toman en cada nivel.

- 2) No existen Manuales de Procedimiento desarrollados orgánicamente que describan las metodologías que deben aplicarse en la atención de los niños/as y adolescentes, excepto los consensuados internamente por iniciativa propia del Departamento, pero que carecen de reconocimiento normativo.
- 3) La información de base utilizada para describir el desarrollo de la gestión realizada (Proyectos e Informes grupales e individuales, Evaluaciones, Listados de inscripción y asistencia, Normativa interna de las Casas de Niños y Adolescentes, etc.) no se encuentra normatizada. No obstante ello, se observa integridad y su presentación, si bien es informal, resulta clara y completa, lo cual posibilita el análisis de la actividad de cada centro de atención.
- 4) No existen manuales que determinen unidades de medida, indicadores y la metodología a seguir en los procesos de recolección, elaboración y control para la información de gestión que debe generarse en los distintos centros de atención.
- 5) Consecuentemente, el sistema de información estadística respecto de la producción, al nivel de la coordinación del Programa, observa debilidades en sus procesos de control de los datos generados, situación que afecta la uniformidad, comparabilidad y análisis de la información sobre la actividad desarrollada en distintos los centros.
Si bien el Departamento a cargo del programa efectúa actividades de evaluación de las acciones realizadas en los centros de atención, no existe un sector específico que sea funcionalmente responsable del seguimiento sistemático de las actividades y de la evaluación de la información estadística que se desarrolla o produce en los centros de atención.
- 6) No existen sistemas informáticos integrales que pongan a disposición de los niveles de decisión, en tiempo real, la información relacionada con las áreas de producción, así como flujogramas que grafiquen la circulación de la misma y manuales que expliciten la forma de cumplimiento de cada una de las instancias que conforman cada tarea.

IV.2 ÁREAS Y ACTIVIDADES CRÍTICAS DE GESTIÓN

IV.2.1 DISEÑO DEL PROGRAMA



- 7) La "población objetivo" así como la definición del propósito del Programa, cual es el de "desarrollar tareas de prevención, promoción y asistencia de niños y adolescentes en riesgo" en las Casas de Niños y Adolescentes son definidas en forma genérica, resultando imprecisas en cuanto a su objeto y a su alcance.

En relación a la población objetivo, más allá de la variable edad (niños y adolescentes entre 5 y 19 años) no se encuentran acabadamente especificados los criterios sobre la base de los cuales se identifica la población en 'condiciones de vulnerabilidad o riesgo'². Asimismo, no está claramente establecida el área geográfica a ser cubierta ni su articulación con los programas semejantes o complementarios que coexisten en el mismo espacio geográfico.

- 8) La unidad de medida determinada para la definición de las metas físicas a cumplimentar -Promedio diario de menores asistidos- expresa en forma limitada el conjunto de tareas realizadas, el volumen de las mismas y los resultados de la gestión desarrollada.

El volumen de trabajo que implican las gestiones y tareas con relación al sistema educativo, de salud y a las actividades de orden cultural o de integración social de los menores se vuelcan como información cualitativa en los informes trimestrales elaborados por el Departamento de Programación y Control pero no son plasmadas en la elaboración o definición de las metas, por lo que las mismas, entonces, no dan cuenta en forma cabal de la real naturaleza y dimensión de la actividad programática implementada, ni posibilitan una adecuada evaluación de los resultados obtenidos.

IV.2.2 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- 9) Se carece de información desagregada por centro de costo, razón por la cual no resulta posible valorizar los costos unitarios tanto para el subprograma bajo análisis como por centros de atención.

- 10) Aún cuando el número de menores concurrentes en el año 2000 se incrementó en un 52% respecto del año 1999 como consecuencia de la apertura de dos nuevos centros de atención, se evidencia una subejecución en las metas físicas, para los años 1999 y 2000.

² Nota aclaratoria: la información proporcionada por el Departamento indica como población objetivo del programa a los niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, conforme al Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas. Alternativamente, se señala como población objetivo a los menores que habitan en villas de emergencia, aún cuando uno de los centros de atención brinda asistencia a niños y adolescentes que, si bien están en condiciones de riesgo, no habitan en villas de emergencia.

Departamento de Programación y Control
INFORME FINAL
de la

Unidad Ejecutora de la Ciudad de Bogotá

Para el año 2000, estando prevista la atención de un promedio diario 260 niños/as y adolescentes, el número de inscriptos fue de 223 mientras que los que efectivamente concurrieron a los centros fueron, en promedio 156. Esta situación contrasta con la existencia de lista de espera en las Casas que integran el programa.

IV.2.3 RECURSOS HUMANOS

- 11) Del total de agentes afectados al programa, el 25,4% es de planta transitoria y el 58,7% es contratado bajo la modalidad de locaciones de servicio; esta situación incluye a un Coordinador de Turno y a numerosos Operadores Sociales, cuyas misiones, funciones y responsabilidades no están claramente definidas. La estructura citada impone una condicionante a la continuidad del programa, el que presenta una estrecha correspondencia con el mantenimiento de la partida presupuestaria destinada a atender el gasto de contratación de servicios.

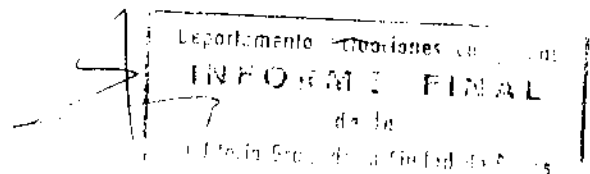
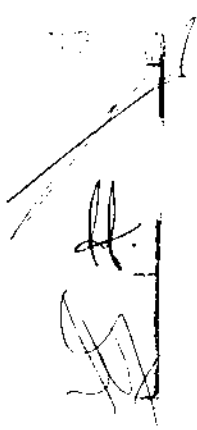
IV.2.4 DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN A MENORES EN RIESGO.

- 12) Se evidenció la existencia de listas de espera en los Centros de Atención, lo que da cuenta de la existencia de una demanda revelada que resulta satisfecha en forma parcial.
- 13) La admisión de los niños y adolescentes se produce principalmente por pedido de los chicos y en menor proporción a solicitud de los coordinadores o por requerimiento de otras instituciones, por lo que la captación de la demanda esencialmente es espontánea. Además, la promoción del programa resulta escasa, lo que se evidencia en un número de niños inscriptos (223) menor al previsto en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (260) correspondiente al año 2000.

IV.3 INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE ATENCIÓN

IV.3.1 GENERAL

- 14) Dos establecimientos presentan deficiencias de mantenimiento edilicio: la Casa del Niño y del Adolescente (Villa 21), en general, y el aula y las oficinas de la UDES- Barrio Illia, no obstante la realización de reparaciones menores en ambos centros. Correlativamente, se verificaron demoras y falta de respuesta para atender las solicitudes de trabajos de mantenimiento y/o reparaciones efectuadas por los Centros de Atención.



- 15) De la evidencia recogida surge que no se cuenta con la suficiente cantidad de material didáctico y de lecto-escritura para cubrir las necesidades de los centros de atención.
- 16) El esquema siguiente ilustra sobre la utilización de la capacidad disponible de las casas de niños y adolescentes en el periodo 2000

	Casa del Niño-Villa 21	Casa del Adolescente-Villa 21	Espacio Plaza Matheu [3]	UDES-Barrio Illia [4]
Capacidad máxima de atención [1]	96	80	70	30
Inscriptos [2]	83	55	55	30
Concurrentes (promedio diario) [2]	64	37	35	20
Inscriptos / Capacidad máxima	86,5%	68,8%	78,6%	100%
Promedio de utilización de la capacidad instalada (Concurrentes / Capac. Máxima)	66,7%	46,3%	50%	66,7%

- [1] Según información proporcionada por el Departamento de Atención de Menores en Riesgo
- [2] Según Cuadro 1 adjunto a este Informe
- [3] Inaugurado en julio de 2000
- [4] Inaugurado en abril de 2000

La utilización parcial de la capacidad instalada contrasta con la existencia de listas de espera.

En el caso Udes- Barrio Illia, dicha utilización parcial obedece a las limitaciones espaciales que resultan de la existencia de un solo aula y de la necesidad de compartir el espacio con otros servicios.

IV.4 OTRAS OBSERVACIONES

- 17) El Programa carece de recursos de movilidad propios; sólo accede al uso de una unidad móvil asignada a la Dirección General de Niñez y Familia, en la medida de su disponibilidad, situación que genera restricciones para el desarrollo de las actividades recreativas, educativas, sanitarias y otras programadas.
- 18) Tampoco dispone, supletoriamente, de fondos asignados (caja chica o fondo fijo) para afrontar los gastos de movilidad que demanda el cumplimiento con las gestiones de integración de menores a su entorno familiar o al sistema escolar o de salud, que son parte fundamental de

Departamento de Evaluaciones y Seguimiento

INFORME FINAL

de la

Unidad Móvil de Atención a la Comunidad

miliar o al sistema escolar o de salud, que son parte fundamental de los objetivos del programa.

- 19) La vigencia del contrato de provisión de alimentos se encuentra vencida desde el año 1993. Desde ese momento se mantiene una relación extracontractual con el proveedor. Al respecto, debe mencionarse que la ausencia de contrato priva al Estado de reglas claras y definidas para la prestación de este servicio.

V - RECOMENDACIONES

- 1) Propiciar la determinación o el establecimiento de las estructuras organizativas en todos sus niveles y de normas que coadyuven a una adecuada definición de responsabilidades.
- 2) Proceder al desarrollo y sistematización de Manuales de Organización y Procedimientos que establezca el accionar de todo el personal, tanto administrativo como de conducción o asistencia.
- 3) y 4) Propiciar el establecimiento de unidades de medida e indicadores que brinden información suficiente y abarcativa de la labor realizada en los centros de atención plasmados en manuales que incluyan una metodología común a todos los centros sobre la forma de recolección, elaboración y control de la información generada sobre la actividad de los mismos.
- 5) Conformar un sector encargado de seguir en forma periódica las actividades de los centros y de evaluar la información estadística que se desarrolla o produce en los centros de atención.
- 6) Propender al desarrollo de un sistema de información de base para la toma de decisiones sustentada por sistemas informáticos integrales que se encuentren en tiempo y forma a disposición de los niveles de decisión, a fin de ser utilizado para adoptar las acciones de control y correctivas que resulten necesarias para ajustar el desarrollo de la actividad.
- 7) Propiciar una definición más precisa de la población objetivo y del propósito del programa, su objeto, alcance y cobertura geográfica y su articulación programática.

Departamento de Educación Superior
INFORME FINAL
de la
Misión de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior

- 8) Avanzar en la definición de metas físicas que involucren unidades de medida que expresen adecuadamente el conjunto de tareas realizadas, el volumen de las mismas y los resultados de la gestión desarrollada.
- 9) Establecer los mecanismos necesarios para producir o generar la información relativa a ejecución presupuestaria desagregada por centro de costos.
- 10) Propiciar medidas correctivas tendientes a evitar las subejecuciones físicas que se registran, con la oportunidad necesaria.
- 11) Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de disminuir las restricciones a la continuidad del programa, y propender a una mejor definición de las responsabilidades y acciones del personal afectado al programa.
- 12) Propender a incrementar la atención de aquellos niños/as y adolescentes que se encuentran en lista de espera.
- 13) Promover actividades de captación activa de la demanda y generar mayores actividades de difusión del Programa para cubrir las vacantes y en la medida de las capacidades de atención de los centros.
- 14) Realizar los trabajos adicionales de mantenimiento necesarios en la Casa del Niño y Adolescente- Villa 21 y UDES- Barrio Illia, y establecer los mecanismos idóneos para agilizar la respuesta ante solicitudes de trabajos de mantenimiento y/o reparaciones efectuados por los Centros de Atención.
- 15) Proveer el material didáctico necesario para el apropiado desenvolvimiento de las actividades que desarrollan los centros de atención.
- 16) Generar las acciones necesarias para incrementar el número de menores que son asistidos tendiendo a la utilización de la máxima capacidad física posible de los Centros Casa de los Niños y Casa del Adolescente. Propender a una mejora del espacio físico de modo tal de posibilitar un incremento en la atención de los niños en el espacio Udes- Barrio Illia.
- 17) Asignar al Programa una unidad móvil para desarrollar adecuadamente las actividades establecidas en el programa.
- 18) Evaluar la posibilidad de asignar fondos a través de caja chica o fondo fijo para afrontar los gastos inherentes a movilidad y aquellos que demandan las tareas de reinserción de menores a su entorno familiar, escolar o de salud, que son parte fundamental de los objetivos del programa.

Departamento de Situaciones
INFORME FISCAL
de la
Unidad de la Ciudad de Buenos Aires

- 19) Proceder a efectuar la contratación del servicio de alimentación con arreglo a la normativa vigente.

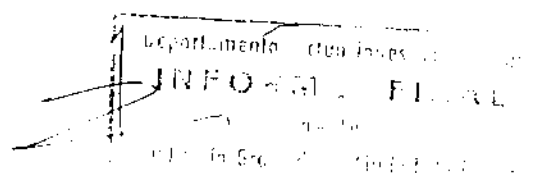
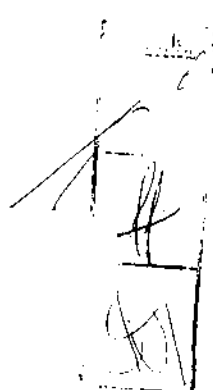
VI - CONCLUSIONES

A partir de las observaciones vertidas precedentemente se revela la necesidad de procurar una mejor definición de la población objeto del programa auditado, como así también su alcance, cobertura geográfica y niveles de articulación con otras actividades destinadas a atender demandas y problemáticas similares.

Asimismo, debería profundizarse y especificarse la definición de metas, de modo tal que las mismas den cuenta en forma cabal del volumen y de la naturaleza de las actividades desarrolladas, favoreciendo una apropiada medición de sus logros, para lo cual deberán mejorarse y uniformarse los sistemas de información relativos a las actividades de asistencia y sus resultados.

Con relación a los niños y adolescentes asistidos, si bien su número se incrementó en un 52% respecto al año 1999, cabe tener presente la existencia de listas de espera y de capacidad física instalada que no es utilizada en su totalidad. Al respecto, resultaría conveniente fomentar las actividades de difusión del programa de manera tal de aprovechar al máximo ese potencial y a su vez, favorecer la atención de un número mayor de niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad social.

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ANEXOS Y CUADROS

Anexo 1. Organigrama

Anexo 2. Descripción de Centros de Atención

Cuadro 1. Nivel de actividad alcanzado

Cuadro 2. Nivel de actividad alcanzado- representación gráfica

Cuadro 3. Total de niños/as y adolescentes asistidos.

Cuadro 4. Comparativo entre metas físicas previstas y alcanzadas

Cuadro 5. Cuadro comparativo de presupuestos.

Cuadro 6. Ejecución Presupuestaria. Clasificación por Programa y Objeto del Gasto. Año 2000

Cuadro 7. Composición y Niveles de Capacitación

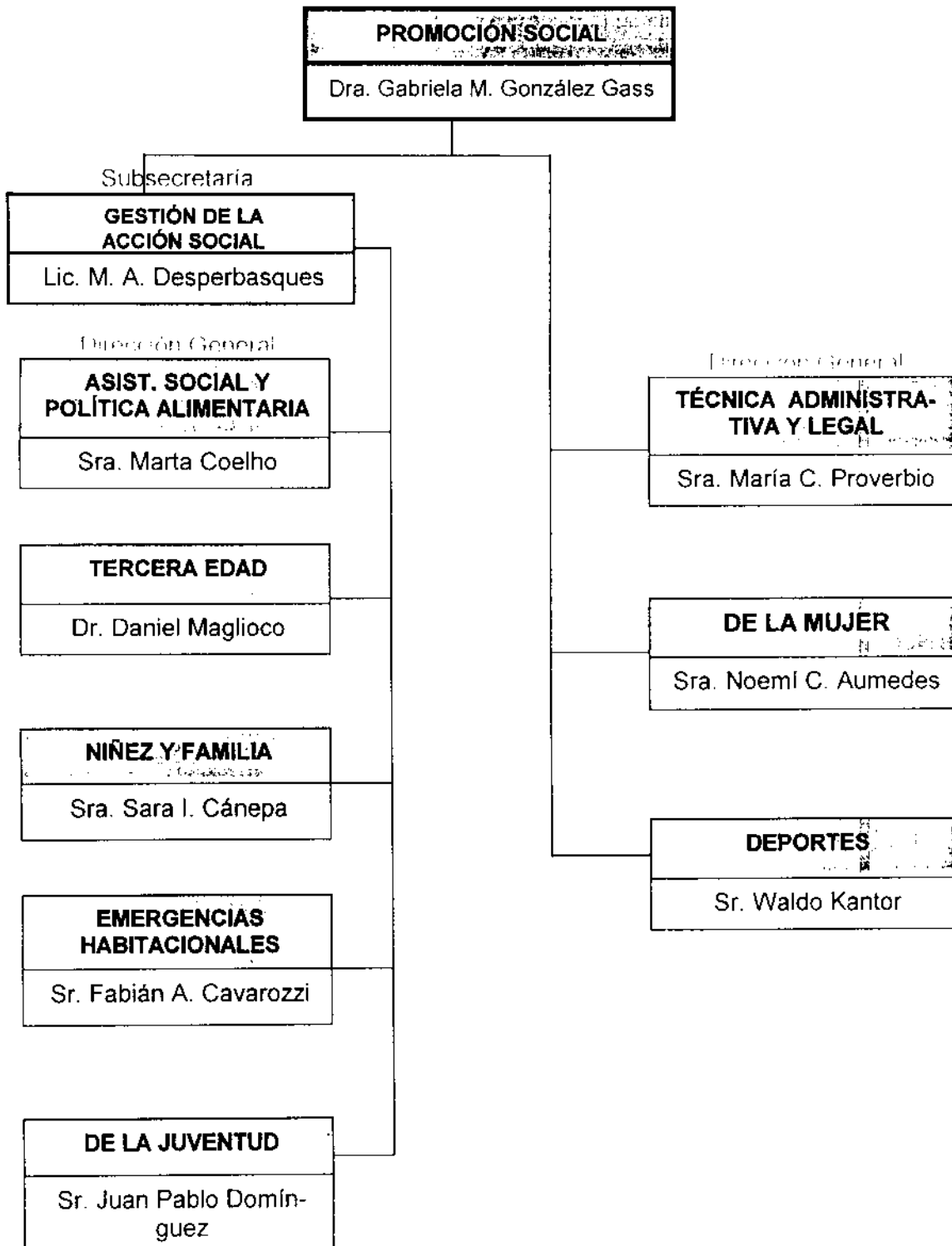
Cuadro 8. Relación entre menores asistidos y personal asignado por centros de atención.

Gráfico 1: Composición de la planta de Operadores según Nivel de Instrucción.

Handwritten signature and stamp on the left margin.

Departamento de Situaciones de Emergencia
INFORME FINAL
de la
Inspección General de la Calidad de los Servicios

ANEXO Nº 1



Departamento de Estudios y
INFORME FINAL
de la
Unidad de Estudios y

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN**(1) CASA DEL NIÑO – CASA DEL ADOLESCENTE - VILLA 21**

Montesquieu e/ O. Cruz y Sto. Domingo – Villa 21 – Barracas

Lunes a Viernes de 9 a 18 hs. – Tel. 4919-2842

Coordinación Institucional a cargo de Casa de los Niños:

Turno Mañana; Prof. Laura Amato - Turno Tarde; Lic. Patricia Clot

Coordinación Institucional a cargo de Casa del Adolescente:

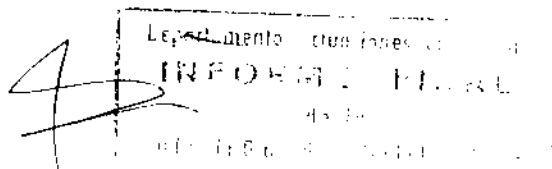
Turno Mañana; Lic. Miriam Tártalo - Turno Tarde; Lic. Diana Valerio

□ Objetivos:

- a) Crear espacios significativos para niños y jóvenes en los distintos barrios de la ciudad para el ejercicio y promoción de sus derechos.
- b) Elaborar y difundir nuevas estrategias de trabajo sobre la base de los nuevos desafíos que plantea la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

□ Funciones Principales:

- a) Brinda atención diurna trabajada en grupos divididos por edades entre niños de 5 a 12 años y adolescentes de 12 a 18 años de sectores excluidos; en contra turno escolar basándose en un proyecto de trabajo centrado en los procesos que realizan los chicos, en el respeto por su palabra y sus derechos.
- b) Se incluyen trabajos en talleres específicos, laborales, educativos, artísticos, deportivos, juegoteca y subproyectos en los que los niños y jóvenes promueven los derechos de otros chicos desde la perspectiva de la responsabilidad.
- c) Los proyectos de chicos promotores amplían las posibilidades de incidencia del Programa. Estos promueven la posibilidad de que los chicos que participan de la propuesta puedan hacer extensiva la promoción de los derechos de otros chicos del barrio, organizando y difundiendo campañas de vacunación, de documentación, elaborando estrategias de inclusión en el sistema educativo, etc.
- d) Las posibilidades de inclusión de los niños y adolescentes se efectivizan a partir del trabajo en red con distintas instituciones del sistema educati-



vo, de salud, culturales, deportivas, juzgados, entre otras. En este trabajo se implementan estrategias de acompañamiento, que incluyen la participación de los niños y adolescentes. Se promueve la posibilidad de aprendizaje, por parte de los chicos, de diferentes instancias que atraviesan el trabajo en red. Este aprendizaje es sumamente significativo en términos de ciudadanía ya que implica la posibilidad de construir demandas y conocer diferentes alternativas para su efectivización desde un lugar de sujetos.

- e) Las transformaciones que introduce el Paradigma de Protección Integral suponen la implementación de dispositivos de formación interdisciplinaria que posibiliten el diseño de nuevos modelos de intervención en el trabajo con niños y jóvenes. Desde el Programa se ofrece asistencia técnica a instituciones vinculadas con la infancia y la adolescencia.
- f) Se efectúan acciones de sistematización y monitoreo del Programa en vistas a su seguimiento y evaluación.
- g) Adicionalmente se realizan actividades de verano (asistencia a colonias, pileta, talleres recreativos, curso de líderes deportivos).

(2) CASA DE LOS NIÑOS Y DEL ADOLESCENTE – ESPACIO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL “BARRIO ILLIA”

Ana María Janner y Agustín de Vedia (Riestra) Barrio Illia

Lunes a Viernes 9.30 a 17 hs. – Tel. 7302-9317

Inaugurada en el mes de abril de 2000.

❑ **Objetivos y Funciones Principales:**

Idénticos a la Casa del Niño y Casa del Adolescente antes mencionada.

(3) CASA DE LOS NIÑOS Y DEL ADOLESCENTE –ESPACIO NIÑEZ ESPACIO ADOLESCENCIA PLAZA MATHEU

Plaza Matheu, Lamadrid e/ Irala y Hernandarias. La Boca.

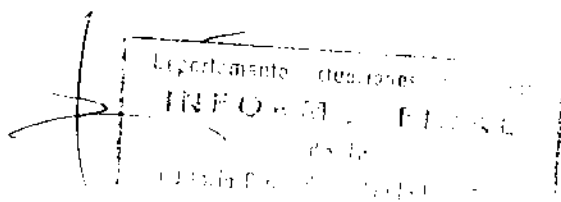
Tel. 4919-2842 – 4302-9317

Inaugurada en el mes de julio de 2000.

❑ **Objetivos y Funciones Principales:**

Idénticos a la Casa del Niño y Casa del Adolescente antes mencionada.

[Handwritten signature]



(4) UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL – UDES –

Dirección: Barrio Presidente Illia

□ **Descripción:**

En este lugar funciona un **Centro de Día** —perteneciente al Programa bajo examen y dependiente del Departamento Prevención— cuyo objetivo general de trabajo es brindar a los chicos, chicas y adolescentes que están en la calle un espacio de contención que les permita ir construyendo una salida a su difícil situación. Se efectúa un seguimiento del comportamiento y la situación particular de cada uno de ellos desde las actividades cotidianas que se proponen. Se trata de incentivar a cada chico a participar en las diferentes instancias recreativas y educativas, a partir de la relación que promueve el equipo de profesionales con cada uno de los que concurren a la institución y a la continuidad de las mismas.

Asimismo, en este espacio funciona una oficina que cuenta con profesionales que brindan información, orientación y derivación a los distintos servicios de atención que ofrece el Gobierno de la Ciudad y otros Organismos especializados a chicos y chicas en situación de calle y a instituciones que trabajan en la zona con niños y adolescentes.

Es decir, es un espacio de articulación a nivel territorial de distintos servicios -Promoción Social, Salud, Cultura, Educación- para responder de manera integral a los problemas sociales.

Asimismo, tiende a procurar la optimización de los recursos monetarios, materiales y humanos existentes en la administración pública a partir de una efectiva interrelación entre agencias gubernamentales, y una particular visión de la gestión de la política social, como articuladora de los recursos estatales y sociales para enfrentar una multidimensional problemática como es la Pobreza.

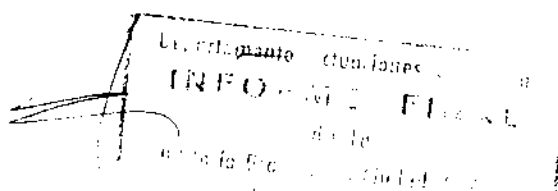
Departamento Prevención
INFORMES
del
Trabajo Social

CUADRO 1

NIVEL DE ACTIVIDAD ALCANZADO
CUADRO COMPARATIVO
(Promedio diario)

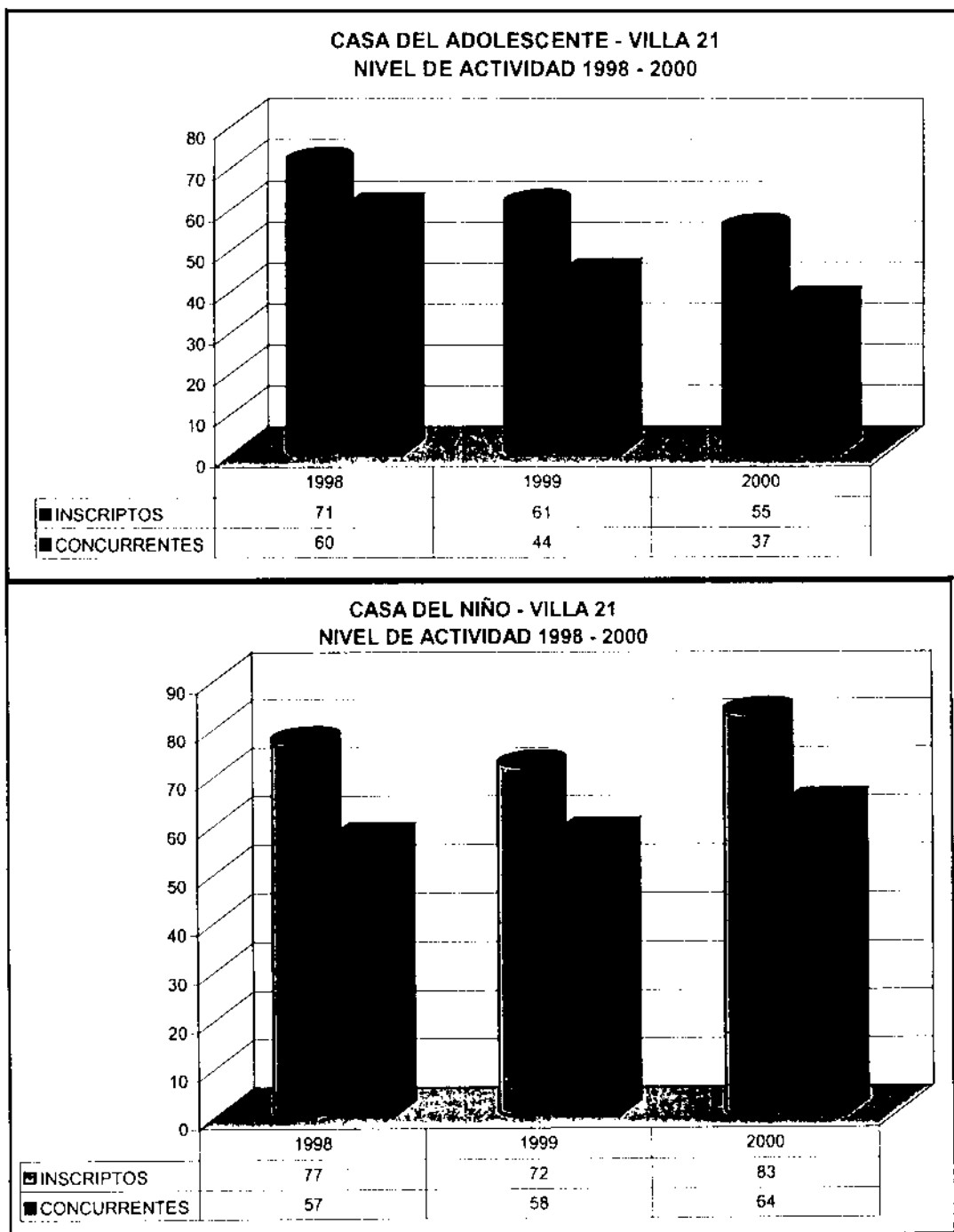
CENTROS DE ATENCIÓN	1998	1999	2000	OBSERVACIONES
CASA DEL NIÑO (Villa 21)				
INSCRIPTOS	77	72	83	
CONCURRENTES	57	58	64	
CASA DEL ADOLESCENTE (Villa 21)				
INSCRIPTOS	71	61	55	
CONCURRENTES	60	44	37	
ESPACIO PLAZA MATHEU (10 A 15 años)				INICIO DE ACTIVIDADES EN JULIO DE 2000
INSCRIPTOS	0	0	55	
CONCURRENTES	0	0	35	
U. DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO				
BARRIO ILLIA				INICIO DE ACTIVIDADES EN ABRIL DE 2000
INSCRIPTOS	0	0	30	
CONCURRENTES	0	0	20	
TOTAL DE SERVICIOS (CONCURRENCIA)	117	102	133	

Fuente: Dto. Programación y Control



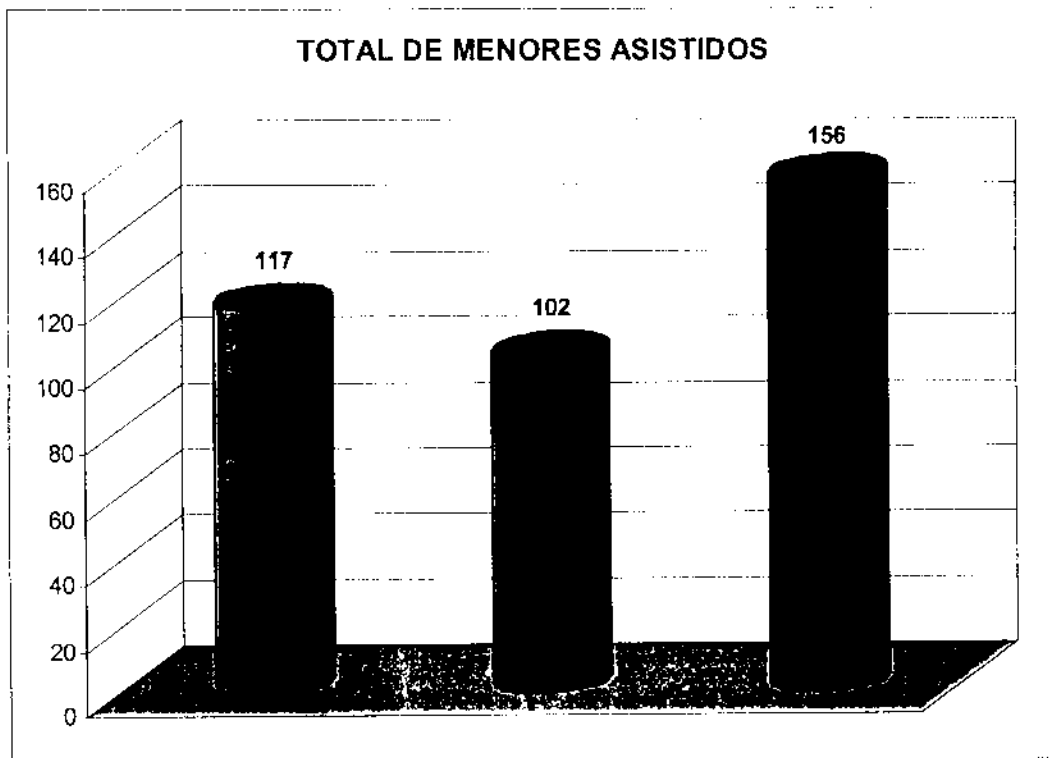
CUADRO 2

NIVEL DE ACTIVIDAD ALCANZADO - REPRESENTACIÓN GRAFICA



Departamento de Estadísticas
INFORME FINAL
de la
Campaña de 4 años de trabajo

CUADRO 3



Departamento de Justicia
INFORME FINAL
 de la
 Misión de Evaluación y Asesoría

CUADRO 4

COMPARATIVO ENTRE METAS FÍSICAS PREVISTAS Y ALCANZADAS										
Promedio diario	1998		1999		2000					
CENTROS DE ATENCIÓN	PRESUP.	EJECUC.	PRESUP.	EJECUC.	PRESUP.	EJECUC.	%	PRESUP.	EJECUC.	%
CASA DEL NIÑO (Villa 21)										
INSCRIPTOS	140	77	140	72	140	51,4			83	
CONCURRENTES	--	57	--	58	--	--			64	
CASA DEL ADOLESCENTE (Villa 21)										
INSCRIPTOS	90	71	90	61	90	67,8		140 NIÑOS	55	89,3 NIÑOS
CONCURRENTES	--	60	--	44	--	--			37	
ESPACIO PLAZA MATHEU (10 A 15 años)										
INSCRIPTOS	--	0	--	0	--	--		120 ADO-LESC.	55	81,7 ADO-LESC.
CONCURRENTES	--	0	--	0	--	--			35	
U. DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO										
BARRIO ILLIA										
INSCRIPTOS	--	0	--	0	--	--			30	
CONCURRENTES	--	0	--	0	--	--			20	
TOTAL DE AGENTES - INSCRIPTOS	227	177	350	193	339			260	220	85,3
TOTAL DE AGENTES - CONCURRENTES	--	--	--	102	--	--		--	15	--

Fuente: Dto. Programación y Control

28

Departamento de Planeación y Control
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 Bogotá, D.C., 1999

CUADRO 5

CUADRO COMPARATIVO DE PRESUPUESTOS
Total del Programa Menores en Riesgo y Chicos de la Calle

DENOMINACIÓN	1998	%	1999	%	2000	%
GASTOS EN PERSONAL	662.440	28,4	655.436	28,1	648.433	21,5
BIENES DE CONSUMO	75.500	3,2	120.500	5,1	90.500	3,0
TEXTILES Y VESTUARIO	28.000	1,2	28.000	1,2	18.000	0,6
Confecciones textiles	28.000	1,2	28.000	1,2	18.000	0,6
PAPELERÍA - CARTÓN	8.000	0,3	18.000	0,8	8.000	0,3
Papel de escritorio y cartón	8.000	0,3	18.000	0,8	8.000	0,3
PROD. QUIM., COMBUST.	15.000	0,6	15.000	0,6	15.000	0,5
Prod. Farmac. y medicinales	15.000	0,6	15.000	0,6	15.000	0,5
OTROS BS. DE CONSUMO	24.500	1,1	59.500	2,5	49.500	1,6
Elementos de limpieza	8.000	0,4	8.000	0,3	8.000	0,3
Útiles de Escritorio	5.000	0,2	5.000	0,2	5.000	0,1
Útiles y materiales eléctricos	500	0,0	500	0,0	500	0,0
Utensilios de cocina y comedor	3.000	0,1	3.000	0,1	3.000	0,1
Otros no especificados	8.000	0,4	43.000	1,9	33.000	1,1
SERV. NO PERSONALES	958.500	41,1	1035.300	44,4	1.788.300	59,5
SERVICIOS BÁSICOS	17.500	0,8	11.500	0,5	11.500	0,4
Energía Eléctrica	5.000	0,2	3.000	0,1	3.000	0,1
Agua	2.000	0,1	2.000	0,1	2.000	0,1
Gas	8.000	0,4	2.000	0,1	2.000	0,1
Teléfono	2.500	0,1	4.500	0,2	4.500	0,1
SERV. TECN. Y PROFESIONAL.	250.000	10,7	321.800	13,8	674.800	22,4
PASAJES Y VIÁTICOS	5.000	0,2	2.000	0,1	2.000	0,1
Pasajes	5.000	0,2	2.000	0,1	2.000	0,1
OTROS SERV. -COMIDA-	686.000	29,4	700.000	30,0	1.100.000	36,6
BIENES DE USO	157.160(**)	6,7	72.000	3,1	29.000	1,0
TRANSFER. - AYUDA SOCIAL	480.000	20,6	450.000	19,3	450.000	15,0
TOTAL PRESUPUESTO	2.333.600	100,0	2.333.236	100,0	3.006.233	100,0

(*) Calculado como promedio dato 1998 y 2000

(**) Incluye \$30000 de construcciones previstas para Casa del Niño y Casa del Adolescente

Fuente: Dto. Programación y Control

Departamento de Planeación y Control
INFORME FINAL
 de la
 ejecución del presupuesto

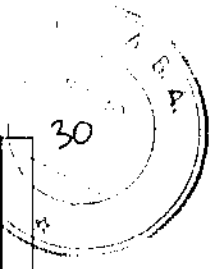
[Handwritten signature]



CUADRO 6

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA al 31/12/2000									
CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA Y OBJETO DEL GASTO									
Ejercicio 2000									
Imputación			Crédito		Etapas del Gasto		EJECUTADO		
Jur.	Prog.	Inc./Princ. - Concepto	Original	Crédito Vigente	Definitivo	Devengado	Dev / Cdto Vig		
45	148	Atender a menores en situación de riesgo	3.006.233,00	2.822.599,42	2.804.474,42	2.781.116,68	98,5%		
	148	1 Gastos en personal	648.433,00	591.837,27	591.837,27	591.837,27	100,0%		
45	148	11 Personal Permanente	639.873,00	583.277,27	583.277,27	583.277,27	100,0%		
45	148	14 Asignaciones familiares	8.560,00	8.560,00	8.560,00	8.560,00	100,0%		
	148	2 Bienes de consumo	90.500,00	41.133,32	41.133,32	29.091,30	70,7%		
45	148	22 Textiles y vestuarios	18.000,00	14.002,67	14.002,67	14.002,67	100,0%		
45	148	23 Productos de papel, cartón e	8.000,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	100,0%		
45	148	25 Prod. químicos, combustibles y	15.000,00	1.835,00	1.835,00	1.835,00	100,0%		
45	148	29 Otros bienes de consumo	49.500,00	22.795,65	22.795,65	10.753,63	47,2%		
	148	3 Servicios no personales	1.788.300,00	1.710.628,83	1.710.628,83	1.705.188,11	99,7%		
45	148	31 Servicios básicos	11.500,00	7.886,77	7.886,77	7.886,77	100,0%		
45	148	34 Serv. profesionales, técnicos	674.800,00	616.060,00	616.060,00	611.160,00	99,2%		
45	148	37 Pasajes, viáticos y movilidad	2.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	100,0%		
45	148	39 Otros servicios	1.100.000,00	1.085.682,06	1.085.682,06	1.085.141,34	100,0%		
	148	4 Bienes de uso	29.000,00	29.000,00	10.875,00	5.000,00	17,2%		
45	148	43 Maquinaria y equipo	29.000,00	29.000,00	10.875,00	5.000,00	17,2%		
	148	5 Transferencias	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	100,0%		
45	148	51 Trans.al sect.priv.pfinan.g	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	100,0%		
Fuente: Cuenta de Inversión 2000									

Departamento de Inversión
INFORME FINAL
31/12/2000



[Handwritten signature]



CUADRO 7

TOTAL DEPARTAMENTO MENORES EN RIESGO: 63 AGENTES

ESTUDIOS CUR- SADOS	PL. PERMAN	PLANTA TRANSIT.	PERSONAL CONTRATADO	DEPTO.	CASA NIÑOS VILLA 21	CASA ADOL- VILLA 21	Bº ILLIA	PZA. MAT
UNIVERSITARIOS: 14 (22,2%)	8	1	5	3	4	5	1	1
TERCIARIOS: 23 (36,5%)	2	4	17	1	6	5	3	8
PRIMARIO: 15 (23,8%)	0	10	5		5	5	0	5
SECUNDARIO: 11 (17,5%)	0	1	10	1	5	2	1	2
TOTAL								
63	10 (15,9%)	16 (25,4%)	37 (58,7%)	5	20	17	5	16



MENORES ASISTIDOS AÑO 2000 PROMEDIO DIARIO: 156
TOTAL DE PERSONAL: 63 AGENTES
RELACIÓN ENTRE MENORES ASISTIDOS Y AGENTES: 2,5 MENORES POR AGENTE
CASA NIÑOS V.21: 3.2 – CASA ADOLESC. V.21: 2.2 – Bº ILLIA: 4 – PZA. MATHEU: 2.2
RELACIÓN PERSONAL CONTRATADO-PLANTA: 58,7% Vs. 41,3%

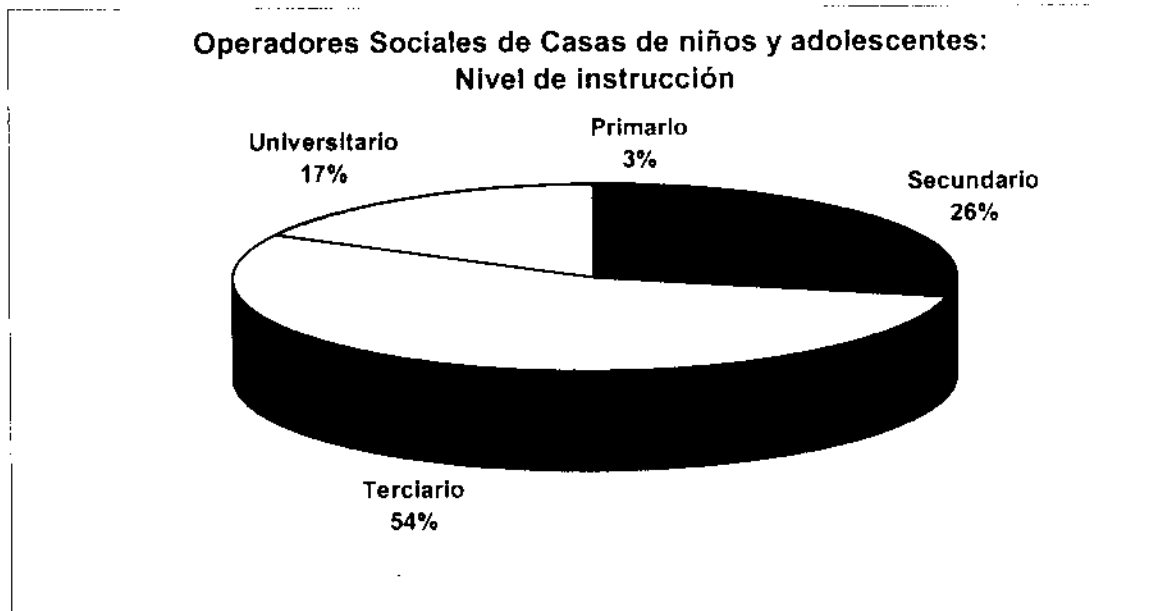
Departamento de Asesoría y Evaluación
INFORME FINAL
11 de mayo de 2001

CUADRO 8

RELACIÓN ENTRE MENORES ASISTIDOS
(PROM. DIARIO - 2000)
Y
PERSONAL ASIGNADO POR CENTROS DE ATENCIÓN

CENTRO DE ATENCIÓN	MENORES ASISTIDOS PROM. DIARIO	TOTAL DE AGENTES	RELACION MENORES/ AGENTES	AGENTES DE ATENCIÓN DIRECTA	RELACION MENORES/ AGENTES AT. DIR.
DEPARTAMENTO	--	5	--	--	--
CASA NIÑOS V. 21	64	20	3,2	15	4,3
CASA ADOL. V.21	37	17	2,2	13	2,8
PLAZA MATHÉU	35	16	2,2	12	2,9
BARRIO ILLIA	20	5	4	5	4
TOTAL	156	63	2,5	45	3,5

GRÁFICO 1



Departamento de Educación

INFORMACIÓN FISCAL

Código de identificación

Fecha de emisión